

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** ES-01778 **Estado:**  Vigente **Fechas** **Inscripción:** 30/01/2025 **Renovación:** **Caducidad:** 30/11/2027  
**Nombre Comercial:** QUICKPHOS 3 G TABLETS

**Titular**

**UPL HOLDINGS COÖPERATIEF U.A.**  
 Claudius Prinsenlaan 144 A. Breda  
 4818 NoordBrabant  
 (Amsterdam)  
 PAÍSES BAJOS

**Fabricante**

**UPL Ltd.**  
 Uniphos House, Madhu Park, 11th Road  
 4000052 KharWest  
 (Mumbai)  
 INDIA

**Composición**

FOSFURO DE ALUMINIO 56,34% (3 G/TABLETA) [GE] P/P

**Envases**

Fascos de aluminio (Flask container) de 90, 300, 500, 1000 y 1500g (tabletas de 3g). Latas de aluminio (Tin container) de 480, 960 y 1440g (tubos de aluminio conteniendo tabletas de 3g).

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Interior - Método de Aplicación: Ttos. Para almacenamiento</b>					
Almacenes	Insectos de almacén	15 g/m3	1-3	--	Aplicar en locales y almacenes vacíos (incluye los destinados para el almacenamiento de productos vegetales). Realizar de 1 a 3 aplicaciones/año.
Arroz	Insectos de almacén	15 g/m3	1-3	56 días	Aplicar en arroz (embolsados y a granel). Realizar de 1 a 3 aplicaciones/lote de producto.
Cereales de invierno / primavera	Insectos de almacén	15 g/m3	1-3	56 días	Aplicar en cereales (embolsados y a granel). Realizar de 1 a 3 aplicaciones/lote de producto.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**

USO	P.S. (días)
Almacenes, Arroz, Cereales de invierno / primavera	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida por fumigación en el interior de cámaras/estructuras de almacenamiento herméticas a gases.- La estructura de almacenamiento debe estar bien preparada para la fumigación y ser hermética a los gases (la estructura debe ser lo suficientemente hermética para mantener el volumen de gas adecuado durante el tiempo de fumigación).- La fumigación se hará sin contacto con los productos almacenados por colocación manual de las tabletas en el interior (en mangas, bandejas, etc).- Para lograr la eficacia necesaria, la fumigación debe realizarse en condiciones óptimas de humedad (35-75%) y temperatura (10-35°C). - La duración del tratamiento varía con la temperatura del producto almacenado: de 10 a 15°C, 14 días; de 16 a 25°C, 7 días; de 26 a 35°C, 5 días.- Los restos de pastillas se retirarán al final del periodo de fumigación.- Se comprobará la ausencia de fosfina mediante detectores específicos.En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



### Clase de Usuario

Uso profesional personal especializado (fumigador).



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará tanto en la aplicación como en la ventilación:

- Guantes de protección química.
- Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
- Calzado de protección frente a productos químicos.
- Equipo de protección respiratoria.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al almacén:

- Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

#### NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN 13034: 2005 + A1: 2009.
- Ropa de protección nivel C1, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE -EN ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón ( $\geq 300$  g/m<sup>2</sup>) o de algodón y al menos un 65% de poliéster ( $\geq 245$ g/m<sup>2</sup>).
- Equipo de protección respiratoria: Hasta una concentración de fosfina de 40 ppm se empleará una máscara completa conforme a norma UNE-EN 136:1998, con filtro B2P3 conforme a norma UNE-EN 14387:2022 (filtros para gases y filtros combinados).Por encima de los 40 ppm se empleará un equipo de respiración autónomo de circuito abierto de aire comprimido con máscara completa según UNE-EN 137:2007, tipo 1, o en su defecto un equipo de respiración autónomo de circuito cerrado de oxígeno comprimido o de oxígeno-nitrógeno comprimido según UNE-EN 145:1998.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Uso profesional exclusivo por personal especializado (fumigador), de acuerdo con el artículo 18.1.d del RD 1311/2012, en espacios donde no existan personas ajenas al tratamiento.
- Uso exclusivo en silos, contenedores, almacenes, bodegas, cámaras de fumigación, molinos, etc., HERMÉTICOS A GASES y aislado de edificios habitados.
- Los espacios tratados deberán ser estancos, es decir, todas las superficies porosas, grietas o puntos de unión estarán tratados de modo que se asegure su hermeticidad permanente, mientras que los orificios de entrada y salida (puertas, ventanas y compuertas) recibirán un tratamiento similar de carácter temporal.
- Se usará un gas trazador, test de presión, ultrasonido, etc., para comprobar la estanqueidad del recinto ANTES de proceder a la fumigación.
- Las salas o recintos en los se aplique el insecticida deberán abandonarse y cerrarse de forma segura y quedar suficientemente sellados e impermeables al gas después del comienzo de la fumigación. Todas las salas o recintos deberán mantenerse cerrados hasta la finalización, de manera que no se pueda acceder a ellos. Si los dispositivos de bloqueo existentes no ofrecen protección suficiente, el acceso deberá evitarse mediante la sustitución de los cierres o la instalación de dispositivos de fijación adicionales.
- Durante la fumigación y la ventilación la concentración de fosfina en aire en los espacios tratados debe estar monitorizada en todo momento.
- Para monitorizar la concentración de fosfina en aire tanto en el área tratada como en el área de peligro, se posicionarán detectores de lectura directa con sistema de alarma de medida continua. Los registros de los resultados de las medidas realizadas y de cualquier acción que se haya tomado, deberán ser guardados junto con la documentación relativa a la fumigación.
- Tras la fumigación (y posterior ventilación), se debe seguir monitorizando la concentración de fosfina en el aire. El jefe de fumigación indicará una liberación provisional del área fumigada cuando se demuestre que la concentración de fosfina es igual o inferior al valor límite correspondiente de 0,1 ppm, no siendo posible la entrada de operarios al espacio tratado hasta ese momento y quedando restringido el acceso a la realización de trabajos puntuales de mantenimiento, que deberán ser de corta duración, y portando el Equipo de Protección adecuado.
- Una vez que la determinación de la concentración de fosfina revele, mediante los procesos de detección adecuados, niveles por debajo del límite de detección (0,01 ppm de fosfina), el jefe de fumigación otorgará la liberación final del área y se permitirá la entrada de los trabajadores.
- Se deberá establecer y asegurar un área de peligro alrededor del espacio tratado fumigado mediante un cordón perimetral con mediciones constantes durante el tratamiento y la ventilación, y al menos 24 horas tras la ventilación. Más allá de esta área no habrá niveles detectables de fosfina (0,01 ppm). El responsable de la fumigación se asegurará, hasta la finalización de la fumigación-ventilación, de que fuera del área de peligro definida, la concentración de fosfina no exceda el límite de detección (0,01 ppm).
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.



- La Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma debe ser informada por escrito sobre cualquier fumigación prevista, incluyendo las medidas de gestión de riesgo (fecha y ampliación de dichas medidas, área de peligro, distancias, señalizaciones, cinta perimetral e información a los residentes) al menos 7 días hábiles antes del comienzo de la aplicación del producto.
- Deberá respetarse una distancia mínima de 25 m (la distancia mínima de 25 m se ha de contar desde la ubicación de la mercancía tratada y cerrada herméticamente) con las zonas vecinales que no están destinadas a la agricultura o silvicultura. Si por medidas de organización (señalización, cinta perimetral, acuerdos escritos con propietarios y/o usuarios autorizados, etc.) puede asegurarse que no van a permanecer personas o animales domésticos en las áreas vecinas, la distancia de seguridad puede reducirse, pero deberá asegurarse siempre que no existan personas ajenas al tratamiento expuestas a concentraciones superiores al Límite de Detección (LOD) de la fosfina (0,01 ppm).
- Los recintos tratados y el área de peligro deberán ser etiquetados con una señal de advertencia indeleble con el símbolo de toxicidad aguda (calavera y tibias cruzadas) y con las siguientes indicaciones: "Peligro por fumigación. Gases muy tóxicos. Peligro de muerte. No pasar" y el teléfono del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Además, deberá indicarse el nombre del producto, la fecha y hora de la fumigación, la dirección de la persona responsable y un teléfono de emergencia.
- Durante la ventilación de los espacios tratados y hasta la liberación final del área por parte del jefe de la fumigación, se deberá mantener la señalización y el cordón perimetral.
- Las medidas adoptadas para el desempeño seguro de la fumigación (definición del área de peligro, señales, cinta perimetral, la evacuación, la información a los residentes, los resultados de las mediciones y acontecimientos especiales) tienen que ser documentados por escrito, incluyendo fotografías de la zona. Los registros escritos que detallan la aplicación del producto deberán ser mantenidos.
- En su caso, donde haya locales/viviendas cercanos de la zona de aplicación, el responsable de la fumigación deberá informar adecuadamente y por escrito a los usuarios, al menos una semana antes de la fumigación sobre los riesgos que supone el uso del producto. La información incluirá al menos:
  - Nombre y número de autorización del responsable técnico y del aplicador implicados en la fumigación.
  - Nombre de la sustancia activa del producto.
  - Información sobre la vía de exposición (inhalación).
  - Las características asociadas a la percepción sensorial de la fosfina (olor a carburo, ajo o pescado en mal estado). · Posibles síntomas de intoxicación.
  - El requerimiento de abandono inmediato de la zona tras la percepción olfativa anterior. El olor es a menudo solo perceptible por encima de los límites admitidos.
  - Descripción de los síntomas debido a la intoxicación por inhalación.
  - Descripción de las medidas recomendadas para primeros auxilios.
  - Otras fuentes de información: fabricante del producto, nombre y número de teléfono de la empresa aplicadora y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Ante posibles fugas involuntarias, se debe aportar la etiqueta del producto a los usuarios de lugares adyacentes para que ante posibles síntomas de intoxicación se pueda mostrar la etiqueta a los servicios médicos.
- No practicar tratamientos en espacios donde haya edificios habitados y/o almacenes colindantes, es decir cuyos pisos, paredes o techos sean contiguos con el espacio a tratar.
- La aireación de las estructuras de almacenamiento fumigadas no deberá llevarse a cabo en situaciones de inversión atmosférica. Por tanto, cuando sea necesario, deberán tenerse en cuenta medidas técnicas de precaución adicionales o consejos especiales para la ventilación/aireación de las salas fumigadas una vez finalizada la fumigación (instalación de filtros o extractores). Las medidas de emisión limitadas deberán ajustarse al estado de la técnica.
- El responsable del tratamiento sabrá el número exacto de tabletas de QUICKPHOS 3 G TABLETS empleadas en el tratamiento y dichas bolsas serán retiradas al finalizar el tratamiento y siempre antes de manipular los productos almacenados.
- Los residuos deben almacenarse y eliminarse de acuerdo con la legislación sobre residuos peligrosos.

SPo 1 - En caso de contacto con la piel, elimínese primero el producto con un paño seco y después lávese la piel con agua abundante.

SPo 2 - Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5 - Ventilar las zonas tratadas bien, antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables. Categoría 1. Toxicidad aguda (dérmica e inhalatoria). Categoría 1 Toxicidad aguda (oral). Categoría 2.
Pictograma	GHS02 (llama) GHS05 (corrosión) GHS06 (calavera y tibias cruzadas)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 032 -En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos. EUH 029 -En contacto con agua libera gases tóxicos. H260 -En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente. H300+H310+H330 -Mortal en caso de ingestión, contacto con la piel o inhalación. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante). P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H400 -Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

**Eliminación del producto y/o caldo**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

**Gestión de Envases**



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



### Otras Indicaciones reglamentarias

#### OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

#### INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

Carbamato de amonio (CAS 1111-78-0).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### ADVERTENCIA MUY IMPORTANTE:

- Se deberá prestar una especial atención a la protección contra la exposición ambiental en recintos cerrados en lo referente a posibles fugas de gas fosfina, que es mortal por inhalación. También se avisará a las personas que residan y/o trabajen en las zonas próximas cuando se haga uso del producto.
- Se debe perimetrar la zona tratada y las zonas colindantes estableciendo un área de peligro.
- Se deben retirar los envases del producto una vez utilizado y tratarlo como residuo muy peligroso.

### Condiciones de almacenamiento

P402 - Almacenar en un lugar seco.

P405 - Guardar bajo llave.

P223 - Evitar el contacto con el agua.

P234 - Conservar únicamente en el embalaje original.

P231+P232 - Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte/.... Proteger de la humedad.

P403+P233 - Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).

